GS-2024- 022245 - DISAN

Bogotá **02 ABRIL 2024**

Señor coronel
CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
Director de Sanidad
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del **contrato 07-7-20011-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/03/2024**	**Hasta**	**31/03/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante orden interna N° 163 de fecha 18 de octubre 2023 por la cual se designa el encargo como Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto al Señor Mayor Gustavo Adolfo Venegas Velásquez, hasta el 31/12/2023.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

Contrato No. / Orden de compra No.	**07-7-20011-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO MEDICO ESPECIALISTA II MEDICINA FAMILIAR.
Contratista	**DANNIA ELINETH ROBLES ROBLES**
Representante legal	**DANNIA ELINETH ROBLES ROBLES**
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 56.973.660,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 0,00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 56.973.660,00
Plazo de ejecución inicial	6 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/03/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/08/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 ACCIONES ADELANTADAS

- Revisión y corrección de errores en los registros del Comité No. 15 procedimientos total 103.
- Evaluación técnico científica de procedimientos solicitados del Comité No. 17 total 14.
- Revisión y corrección de errores en los registros del Comité No. 16 procedimientos total 125.
- Estudiar, analizar y conceptuar cada una de las solicitudes enviadas de Nivel Nacional en medicamentos registrados en la carpeta EIPS No. 15 medicamentos 2024 total 4.
- Estudiar, analizar y conceptuar cada una de las solicitudes enviadas de Nivel Nacional en medicamentos registrados en la carpeta EIPS No. 16 medicamentos 2024 total 1.
- Estudiar, analizar y conceptuar cada una de las solicitudes enviadas de Nivel Nacional en medicamentos registrados en la carpeta EIPS No. 17 medicamentos 2024 total 8.
- Revisión y corrección de errores en los registros del Comité No. 16 procedimientos total 141.
- Revisión y corrección de errores en los registros del Comité No. 17 procedimientos total 141.
- Estudiar, analizar y conceptuar cada una de las solicitudes enviadas de Nivel Nacional en procedimientos, insumos, dispositivos médicos y otros servicios registrados en la carpeta CTC 18 de procedimientos 2024 total 50.
- Estudiar, analizar y conceptuar cada una de las solicitudes enviadas de Nivel Nacional en procedimientos, insumos, dispositivos médicos y otros servicios registrados en la carpeta CTC 19 de procedimientos 2024 total 149.
- Estudiar, analizar y conceptuar cada una de las solicitudes enviadas de Nivel Nacional en procedimientos, insumos, dispositivos médicos y otros servicios registrados en la carpeta CTC 20 de procedimientos 2024 total 75.
- Estudiar, analizar y conceptuar cada una de las solicitudes enviadas de Nivel Nacional en procedimientos, insumos, dispositivos médicos y otros servicios registrados en la carpeta CTC 21 de procedimientos 2024 total 98.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste servicios, revisando y mejorando los procesos de atención, a fin de ofrecer un eficiente y de calidad a los usuarios.	si	N/A
2.Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil pero no será responsable los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, mediante inventario, el cual tendrá como fecha de suscripción, la misma en que se inicie el contrato.	si	N/A
3.Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	si	N/A
4.Ejercer su profesión con moral y ética.	si	N/A
5.Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a DIRECCIÓN DE SANIDAD, para los cuales sea designado, asumiendo las establecidas en el acto de designación, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	si	N/A
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera, dentro de los plazos determinados.	si	N/A
7. Aplicar el conocimiento técnico en las actividades a desarrollar; emitir los conceptos que requieran.	si	N/A
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	si	N/A
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.	si	N/A
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Decreto	si	Soporte de afiliación a salud, pensión y ARL por ser la primera cuenta de cobro.

2353 del 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 art 282 y Ley 1122 de 2007, cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados, siempre cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses.		
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL usuarios y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	si	N/A
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas programadas durante el término de su ejecución; así mismo, hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	si	N/A
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado, dando cumplimiento a normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA.	si	N/A
14. Procurar el cuidado integral de su salud.	si	N/A
15. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	si	N/A
16. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en Trabajo.	si	N/A
17. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	si	N/A
18. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y (inseguras o insalubres) o actos inseguros cuando conozca de estos.	si	N/A
19. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo enfermedades laborales.	si	N/A
20. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	si	N/A
21. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad Salud en el Trabajo SG-SST.	si	N/A
22. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	si	N/A
23. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que generen	si	N/A
24. Cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la Dirección de Sanidad mediante la Resolución 1823 del 21 de julio de 2022 "Por medio del cual se dictan medidas para la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19" y el boletín 378 de 2022, adoptando en primera medida el autocuidado para preservar la salud y la vida, el uso de elementos de protección personal y demás recomendaciones tales como: uso adecuado del tapabocas, gel antibacterial y alcohol – Una distancia mínima de 2 metros con las personas – Lavado de manos cada 3 horas, por mínimo 20 segundos, con agua y jabón – Mantener lugares ventilados - Evitar aglomeraciones; y en atención a la Resolución No 00555 del 05 de abril 2023 Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se establece el uso obligatorio de tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado" (...) Artículo 1. Uso del tapabocas. El uso del tapabocas será obligatorio para ingresar a instituciones prestadoras de servicios de salud y hogares geriátricos. Se recomienda el uso de tapabocas para las personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e inmunosupresión, así como las que presentan síntomas respiratorios. Artículo 2. Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender el cuidado de sí mismo, evitando el contacto con quienes pudieran estar en situaciones de riesgo	si	N/A
25 Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud lo cuales son de carácter reservado y confidencial.	si	N/A
26. Clausula de confidencialidad: las partes acuerda que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes, b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no este sujeta a medidas de protección	si	N/A

razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.		
27. Cumplimiento de la normatividad. El contratista acatará los lineamentos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014 del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	si	N/A
28. El contratista acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.	si	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Equipo Interdisciplinario de Profesionales en Salud de la Dirección de Sanidad.	SI	Participé de las sesiones ordinarias y extraordinarias del equipo interdisciplinario de Profesionales en Salud de la Dirección de Sanidad durante el mes en curso.
Estudiar y analizar cada una de las solicitudes enviadas de Nivel Nacional en medicamentos no incluidos en el manual de terapéutica y medicamentos del SSMP	SI	Se evaluó cada una de las solicitudes enviadas de Nivel Nacional en medicamentos durante el mes en curso.
Conceptuar cada una de las solicitudes enviadas de Nivel Nacional en medicamentos no incluidos en el manual de terapéutica y medicamentos del SSMP	SI	Se generó el concepto técnico a cada una de las solicitudes enviadas de Nivel Nacional en medicamentos durante el mes en curso.
Estudiar y analizar cada una de las solicitudes enviadas de Nivel Nacional en procedimientos, insumos, dispositivos médicos y otros servicios médicos no incluidos en el plan de servicios del SSMP	SI	Se evaluó cada una de las solicitudes enviadas de Nivel Nacional en procedimientos durante el mes en curso.
Conceptuar cada una de las solicitudes enviadas de Nivel Nacional en procedimientos, insumos, dispositivos médicos y otros servicios médicos no incluidos en el plan de servicios del SSMP	SI	Se generó el concepto técnico a cada una de las solicitudes enviadas de Nivel Nacional en procedimientos durante el mes en curso.
Justificar técnicamente las decisiones adoptadas, teniendo en cuenta la pertinencia con relación al o los diagnósticos del paciente	SI	Se argumentó de manera técnica las decisiones adoptadas para cada paciente teniendo en cuenta su historia clínica y diagnóstico relacionado durante el mes en curso.
Solicitar conceptos de pares idóneos en los temas pertinentes y en aquellos casos que la complejidad lo amerite para la toma de decisiones correspondientes por parte del Equipo Interdisciplinario de Profesionales en Salud	SI	Se ordenaron los conceptos de pares necesarios en aquellos casos que lo requirieran durante el mes en curso.
Informar a Comité de Farmacovigilancia o Tecno vigilancia de la Dirección de Sanidad sobre los casos sometidos a su conocimiento por reacciones adversas o fallas terapéuticas	SI	Durante el mes en curso, al no documentarse reacciones adversas o fallos terapéuticos, no se requirió informar al Comité de Farmacovigilancia o Tecnovigilancia.
Validad y firmar las actas y demás documentos del proceso del Equipo Interdisciplinario de Profesionales en Salud	SI	Se validaron y firmaron las actas y demás procedimientos del proceso del Equipo Interdisciplinario de Profesionales en Salud durante el mes en curso.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA (SIN NOVEDAD)

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (150) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se efectuará en MENSUALIDADES por un valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS MDA. CTE. ($ 9.495.610,00) MONEDA LEGAL.
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: DANNIA ELINETH ROBLES ROBLES
BANCO: BANCO SCOTIA BANK

TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 4432015627

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 56.973.660,00	100,00 %
Valor total de las entregas	$ 9.495.610,00	16,67 %
Valor total facturado	$ 9.495.610,00	16,67 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0,00 %
Valor pagado	$ 9.495.610,00	16,67 %
Valor pendiente de entrega	$ 47.478.050,00	83,33%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	En tramite	01/03/2024 al 31/03/2024	**$ 9.495.610,00**	1	En tramite	En tramite	En tramite

4.2 Entrada de Bienes *NO APLICA*

5 RECOMENDACIONES NO APLICA

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha (01 de marzo al 31 de marzo 2024), para lo cual se relaciona y verifica en el numeral 2 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor Gustavo Adolfo Venegas Velásquez
Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto
Supervisor Contrato N°07-7-20109-22
Correo electrónico: Gustavo.venegas@correo.policia.gov.co
Teléfono: 5804400 Ext 7415

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 1/4/24
Unidad:	DISAN
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios profesionales	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	07-7-20011-24
Constancia de recibido No.	1
Contratista:	Dannia Elineth Robles Robles
NIT del contratista:	52.325.374
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO MÉDICO ESPECIALISTA II MEDICINA FAMILIAR
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 56.973.660,00
Plazo de ejecución:	6 meses
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	DISAN
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor Gustavo Adolfo Venegas Velásquez Jefe Grupo Soporte Técnico y Seguimiento Servicios de Alto Impacto
Fecha de entrega certificada:	De: 1/03/2024 a: 31/03/2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2024)

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DISAN	16	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO MÉDICO ESPECIALISTA II MEDICINA FAMILIAR	$ 9.495.610,00	$ 9.495.610,00	0	$ 9.495.610,00

Acta de recepción de bienes	N/A

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Cuenta de Cobro 1	1/4/24	$ 9.495.610,00	0	$ 9.495.610,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 9.495.610,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se ratifica que el contratista realizó los aprotes a seguridad social, salud pensión y arl

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO		Observaciones
		Si__	No___	
1	Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Equipo Interdisciplinario de Profesionales en Salud de la Dirección de Sanidad	X		N/A
2	Estudiar y analizar cada una de las solicitudes enviadas de Nivel Nacional en medicamentos no incluidos en el manual de terapeutica y medicamentos del SSMP	X		N/A
3	Conceptuar cada una de las solicitudes enviadas de Nivel Nacional en medicamentos no incluidos en el manual de terapeutica y medicamentos del SSMP	X		N/A
4	Estudiar y analizar cada una de las solicitudes enviadas de Nivel Nacional en procedimientos, insumos, dispositivos medicos y otros servicios medicos no incluidos en en el pla de servicios del SSMP	X		N/A
5	Conceptuar cada una de las solicitudes enviadas de Nivel Nacional en procedimientos, insumos, dispositivos medicos y otros servicios medicos no incluidos en en el pla de servicios del SSMP	X		N/A
6	Justificar tenciamente las decisiones adopatadas, teniendo en cuenta la pertinencia con relacion al o los diagnosticos del paciente	X		N/A
7	Solicitar conceptos de pares idoneos en los temas pertinentes y en aquellos casos que la complejidad lo amerite para la toma de decisiones correspondientes por parte del Equipo Interdisciplinario de Profesionales en Salud	X		N/A
8	Informar a Comité de Farmacovigilancia o Tecno vigilancia de la Direccion de Sanidad sobre los casos sometidos a su conocimiento por reacciones adversas o fallas terapeuticas	X		N/A
9	Validad y firmar las actas y demas documentos del proceso del Equipo Interdisciplinario de Profesionales en Salud	X		N/A

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Mayor Gustavo Adolofo Venegas Velásquez
Jefe Grupo Soporte Técnico y Seguimiento Servicios de Alto Impacto

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DANNIA ELINETH ROBLES ROBLES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **52325374,** se encuentra afiliado/a desde **10/07/2000** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 19 de marzo de 2024.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

compensar | salud
Plan Complementario

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) DANNIA ELINETH ROBLES ROBLES identificado(a) con Cedula Ciudadania No. 52325374, registra como contratante del Plan PC ESPECIAL CON POS con los siguientes afiliados:

Nombre	Identificación	Parentesco	Estado	Plan	Vigencia
EMILIO JOSE PAZ ROBLES	TI - 1013010697	HI	Vigente a la fecha	PC ESPECIAL CON POS	Desde 20231101 Hasta 20241031
DANNIA ELINETH ROBLES ROBLES	CC - 52325374	TR	Vigente a la fecha	PC ESPECIAL CON POS	Desde 20231101 Hasta 20241031

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), en Bogotá a los 20 días del mes de marzo de 2024.

Observaciones:

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS. Cualquier aclaración, con gusto será atendida en nuestra Línea de Atención de Servicios de Salud (601) 3078088, exclusiva para Plan Complementario Especial y Plan Complementario Vital.

Cordialmente,

COMPENSAR EPS.

Elaboró: TRANSACCIONES EN LINEA

CER-PAS 13162150

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

ARL | sura

Medellín, 19 de marzo de 2024

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..

CERTIFICA:

Que DANNIA ELINETH ROBLES ROBLES identificado(a) con cédula de ciudadanía 52325374 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 01/09/2023 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

AM SALUD S.A.S N900776519

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1841301 - REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL, INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A AUMENTAR EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN MATERIA DE: SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, SERVICIOS RECREATIVOS, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, TALES COMO MINISTERIOS, SUPERINTENDENCIAS Y COMISIÓN DE REGULACIÓN ENTRE OTROS

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - PRINCIPAL DC

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0.522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1841301 - REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL, INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A AUMENTAR EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN MATERIA DE: SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, SERVICIOS RECREATIVOS, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, TALES COMO MINISTERIOS, SUPERINTENDENCIAS Y COMISIÓN DE REGULACIÓN ENTRE OTROS

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1841301 - REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL, INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A AUMENTAR EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN MATERIA DE: SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, SERVICIOS RECREATIVOS, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, TALES COMO MINISTERIOS, SUPERINTENDENCIAS Y COMISIÓN DE REGULACIÓN ENTRE OTROS

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1841301

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo 1 (0.522 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:
C802216572407949240

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 19/03/2024 1.40 PM

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA